

PRORROGA N°1 AL CONTRATO 444 DE 2013 SUSCRITA POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y CONSORCIO CONSTRU – GOMEZ NIT: 900.685.117-7



CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
RESPONSABLE: GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
CARGO: RECTOR
CONTRATISTA: CONSORCIO CONSTRU – GOMEZ NIT: 900.685.117-7
OBJETO: "CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL PREDIO SAN LORENZO DE LA UPTC SEDE FACULTAD DUITAMA".
VALOR: DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/LEGAL (\$263.801.646) M/LEGAL
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de pólizas.
PRORROGA No. 1: TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO.

Entre los suscritos **GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ**, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7'213.158 de Tunja, en su condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizado la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005, 074 de 2010 y 045 de 2013, quien en adelante se llamará **LA UNIVERSIDAD** por una parte, la **CONSORCIO CONSTRU – GOMEZ NIT: 900.685.117-7** representada por **CONSORCIO CONSTRU-GOMEZ NIT. 900.685.117-7**, conformado por **ALFONSO GOMEZ LEON C.C N° 6.757.246** de Tunja y **CONSTRUDISEÑO LTDA Nit. 800.212.667-4**, como consta en documento de conformación de consorcio de fecha 9 de diciembre de 2013, donde se manifiesta la responsabilidad solidaria e ilimitada del consorcio, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA No. 1** al contrato No. 444 de 2013 consignado en las siguientes cláusulas, previo el agotamiento del procedimiento del Acuerdo 074 de 2010, como se evidencia en los soportes respectivos que hacen parte integral del contrato. **1).** Que el Contrato de No. 444 de 2013, se encuentra vigente. **2)** Que mediante oficio de fecha 7 de Abril de 2014 la Supervisora del Contrato 444 de 2013, Arquitecta **KAROL VERA GUTIERREZ**, conceptúa y recomienda la viabilidad de prorrogar el contrato No. 444 de 2013, por el tiempo de **TREINTA días (30) días calendario**, sustentado en la imposibilidad en la consecución de las provisionales eléctricas e hidráulicas requeridas para dar inicio de obra, conforme a lo manifestado por las empresas **EMPODUITAMA** y **EBSA**. **3).** Que el Acuerdo 074 autoriza la celebración de contratos adicionales sobre el valor o el plazo del contrato inicial, sin que el mismo supere el 50% del valor inicial y el 100% del plazo inicialmente acordado (Artículo 17). **4).** Que teniendo en cuenta la necesidad de la obra y el cumplimiento de los requisitos hemos acordado prorrogar el contrato 444 de 2013 con base en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. DURACIÓN.** La presente prórroga No. 01 tendrá una duración de **TREINTA (30) días calendario**, contados desde el vencimiento del término del Contrato inicial. **PARÁGRAFO.** El término prorrogado no supera el 100% del plazo inicialmente acordado (Artículo 17 Acuerdo 074 de 2010). **SEGUNDA: GARANTÍA ÚNICA:** El contratista se obliga a modificar la póliza original de cumplimiento, prorrogándola proporcionalmente al tiempo pactado, respecto de los riesgos amparados inicialmente y de las garantías exigidas en el contrato principal. **TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **CUARTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.** La presente prórroga del contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, y además el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del **CONTRATISTA:** 1. Presentar a la Universidad las garantías, y seguros de que trata este contrato, las cuales deberán ser debidamente



[Handwritten signature]
Página 1 de 2

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

PRORROGA N°1 AL CONTRATO 444 DE 2013 SUSCRITA POR LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y CONSORCIO CONSTRU – GOMEZ NIT: 900.685.117-7.

aprobadas por la Institución. 2. Para efectos de Publicación este será publicado en el link de Contratación de la UPTC. Para constancia se firma a los siete (7) días del mes de abril de dos mil catorce (2014).

LA UNIVERSIDAD,



GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
Rector

EL CONTRATISTA;



LUIS EDUARDO VARGAS LOPEZ
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRU – GOMEZ NIT: 900.685.117-7

Elaboró: Catalina Plazas G. Administrativo Temporal Oficina Jurídica
Revisó: Liliana Marcela Fontecha Herrera/Jefe Oficina Jurídica